



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

Siendo las 13:03 del JUEVES 18 DE DICIEMBRE de 2024, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 15 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Sr. Bryan Patricio Guerra Díaz Representante Estudiantil Alterno (*); MSc. Gabriel Iván Cevallos González, Representante Alterno por los Empleados y Trabajadores (**).

Con la participación de los siguientes MIEMBROS CON VOZ: PhD. Silvia García, Subdecano (e); Msc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología; PhD. César Augusto Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

INVITADOS: MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad; Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

NO ASISTEN: Sr. Stalin Valencia, Presidente de la Asociación de Estudiantes; la PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario, quien se excusa por asuntos familiares.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

(*) Por excusa de la Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tatalcha se principaliza al representante estudiantil alternativo.

(**) Por excusa de la Ing. Elizabeth Freire, se principaliza al Representante Principal por los Empleados y Trabajadores.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 14 de 5 de diciembre de 2024.
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 14 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

La Secretaria Abogada informa que están pendientes dos resoluciones para completar la redacción del acta de 5 de diciembre de 2024, las cuales se someten a revisión de Consejo Directivo:

- **RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-191: ASUNTO: LINEAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES DE FIGEMPA SEGÚN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA CARRERA;** se analiza la propuesta de resolución enviada por correo electrónico por los vocales docentes ante Consejo Directivo; luego de la revisión en el marco de las atribuciones de Consejo Directivo, la resolución queda de la siguiente manera, la cual se dirigirá a todos los Directores de Carrera: *"...En consideración que la planificación académica y asignación de la carga horaria docente es atribución del Director de Carrera, cuya validación es responsabilidad del Consejo de Carrera según estipulan el artículo 83 literal e; y artículo 84.2. literal i) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, respectivamente; que se ha identificado que en el cuadro anexo a la RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-18-2024-202 que propone el reajuste de carga horaria para el periodo 2024-2025, consta un docente con carga horaria de otra carrera, sin que imparta asignaturas en la Carrera requirente; que según estipulan los literales b) y c) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, es atribución del Consejo Directivo establecer lineamientos para el cumplimiento de la gestión académica; y, dictar disposiciones sobre la gestión administrativa y financiera de la Facultad; con objeto de corregir, y prevenir futuros errores, que puedan afectar la gestión académica, administrativa y presupuestaria de la Facultad; por unanimidad, Consejo Directivo RESOLVIÓ disponer que cada Director y Consejo de Carrera de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental gestione las solicitudes de contratación de docentes con base en la necesidad específica de su propia Carrera, por lo que no deberán justificar dichas peticiones con cargas horarias correspondientes a otras Carreras."*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-193: ASUNTO: NO SE ACEPTA PEDIDO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS PARA CREAR UN NUEVO PARALELO PARA LA ASIGNATURA ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD "Se conoce el Oficio No 001 P2-001 de 3 de diciembre de 2024 presentado al Decano encargado por estudiantes de la Carrera de Petróleos: Sr. Steven Israel Abril Pillajo, Sr. Daniel Nicolas Hernández Merchán Srta. Doménica Vanessa Obando Chaguamate, Srta. Ashley Nicoll Quinonez Vergara, Sr. Jonathan Daniel Morales Vaca, Sr. Daniel Steven Regalado Yadaicela, Sr. Jhon Jairo Ramírez Santos, Sr. Christian Santiago Merino Manzano, Sr. Anthony Esney Vivanco Guerrero, Sr. Christopher Giordano Heredia Mejía, Sr. Jennifer Carolina Usina Quishpe, Sr. Juan Fernando Caiza Cortez, Srta. Shirley Mayorie Cerón Tenezaca, Sr. Mateo Sebastián García Sosa, Sr. Anderson Steve Iguamba Rojas, Srta. Fernanda Mabel Zambrano Dueñas, Sr. Orlando Benjamin Segura Sánchez, que dice lo siguiente: "...Estimado Decano, reciba un cordial saludo del Segundo semestre de petróleo Paralelo P2-001. Como es de su conocimiento, nos encontramos atravesando dificultades con la nueva modalidad acogida por la facultad al unificar distintas carreras y niveles en la materia de estadística y probabilidad. Actualmente nos ha generado varias dificultades que entorpecen el correcto aprendizaje de la materia, lo que no solo impide un desempeño académico adecuado sino que aumenta nuestra incertidumbre al adquirir nuevos conocimientos. Consideramos que para fortalecer nuestras capacidades y aptitudes académicas tenemos que contar con el apoyo de ustedes como autoridades, por tanto, solicitamos de la manera más comedida se considere crear un nuevo curso en el que se imparta la materia mencionada y de esta manera dominar la materia que nos permitirá a futuro un desempeño laboral óptimo como es el de los profesionales de esta prestigiosa facultad. Esperando tener una respuesta positiva a nuestro pedido, en representación del paralelo P2-001, anticipamos nuestro agradecimiento. (...)" - Se tiene como antecedente que en la planificación académica para el período 2024-2025 se unificó en un paralelo la asignatura Estadística y Probabilidad de segundo semestre de la Carrera de Petróleos y de cuarto semestre de la Carrera de Geología; y las siguientes intervenciones en la sesión de Consejo Directivo: La PhD. Silvia García: informa que el docente titular de la asignatura ha manifestado su voluntad de continuar dictando la asignatura sin dividirla; PhD. Yonathan Parra: "quiero que quede eso claro para la representante estudiantil, crean que nosotros siempre estamos pensando en nuestros estudiantes con evidencia de eso tenemos bastante, la cuestión aquí es que en el oficio que ellos piden, desde mi punto de vista y mi lectura, es muy ambiguo. No le veo un sustento, un fundamento, un argumento que amerite hacer esa división a mitad de semestre, más aún cuando el docente está presto a colaborar, y se ha conversado con el sub decanato y se han llegado acuerdos. Entonces un poco eso en mi visión respecto a esa solicitud. Creo que como estudiantes también debemos poner también nuestro compromiso y dedicación y creo que eso es lo que se les está ofreciendo a los estudiantes. El docente también está presto a bajar un poquito el nivel, entonces, yo no vería, particularmente, inconveniente o que hubiese necesidad de hacer esa división"; La MSc. Susana Arciniegas coincide con el PhD. Yonathan Parra, para que en ese sentido se emita la resolución para no aprobar la división del paralelo; PhD. Iliá Alomía: "Yo quisiera añadir el tema del espacio de la infraestructura, que más bien la idea es buscar que la infraestructura sea adecuada para ellos, para desarrollar sus actividades, porque no vamos a lograr cumplir con las metas establecidas para los estudiantes."; PhD. Silvia García: "...Respecto a eso, lo que me dijeron los estudiantes es que no se trata de que no alcancen, sino que la queja de ellos y del profesor es que también da clases ahí el Director de Carrera. Las mesas están mal ubicadas, hay mala distribución, y tienen que girar el cuello para copiar. Yo me hago cargo de chequear que la disposición de las mesas sea el adecuado para que tengan un buen ambiente..."; MSc. Alex Mateus: "Fuera de eso también el aforo no es el adecuado, se queja el profesor por la ventilación ya que solo hay una ventanita para un aula mal distribuida; es decir, el aula no es óptima para mucha gente." -En ese contexto, Consejo Directivo por unanimidad RESUELVE NO ACEPTAR el pedido para que se cree un nuevo paralelo para la asignatura de ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD." El MSc. Luis Pilatasig solicita que los señores vocales docentes ante Consejo Directivo, la señora Subdecana y la señorita representante estudiantil expliquen a los señores estudiantes las razones de la negativa. Este pedido no fue elevado a moción, consecuentemente no se resolvió nada al respecto.

Con estas precisiones en las resoluciones 191 y 193 se aprueba el acta Nro. 14 de 5 de diciembre de 2024, con el voto salvado del representante estudiantil, Sr. Bryan Patricio Guerra Díaz, por no haber estado presente.

2. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2024-200

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el Decano, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, de la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer y cuarto nivel a saber:

| OFICIO DEL PEDIDO | APELLIDOS Y NOMBRES | CÉDULA DE CIUDADANÍA | FECHA DE GRADO | TÍTULO OBTENIDO |
|-----------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------|--|
| UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0839-O | Rodríguez Andrade Rafael Martín | 0909425639 | 2/8/2024 | Magíster en Ingeniería de Petróleos con Mención en Recuperación Mejorada cohorte 2022-2024 |
| UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0840-O | Aucancela Lozano Brando Jesús | 0604609206 | 2/8/2024 | Magíster en Ingeniería de Petróleos con Mención en Recuperación Mejorada cohorte 2022-2024 |
| UCE-FIGEMPA-CPO- | Castillo Bravo Erick | 0930336706 | 29/11/2024 | Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional |



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

| | | | | |
|-----------------------------|--|------------|------------|--|
| 2024-0842-O | Geovanny | | | cohorte 2022-2024 |
| UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0843-O | Gavi Naranjo | 1718526559 | 20/11/2024 | Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024 |
| UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0844-O | Josselyn Fernanda Mejía Rosero | 0401534300 | 27/11/2024 | Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024 |
| UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0484-M | Jonathan Oswaldo Morales Gilces | 1724264880 | 20/11/2024 | Ingeniera de Minas |
| UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1276-O | Cinthia Jessenia Flor Rosero Víctor | 0803029925 | 16/12/2024 | Ingeniero en Geología |
| UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1277-O | Hugo Jacome Paredes | 1726596479 | 16/12/2024 | Ingeniera en Geología |
| UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1279-O | Erika Jazmin Llerena Mena | 1804606943 | 16/12/2024 | Ingeniero en Geología |
| | Ramiro Santiago | | | |

A las 13:36 ingresa el MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas.

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1611-O, UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0950-O, UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1260-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2024-201

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL REGISTRO HORAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y VINCULACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR (REGULARIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES) DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, DE MINAS, DE PETRÓLEOS, que otorgó el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, con oficios dirigidos a la Vicerrectora Académica y de Posgrado Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2491-O, UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2492-O, UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2493-O, en base a los pedidos formulados mediante Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1611-O, UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0950-O, UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1260-O, respectivamente.

A las 13h:46 ingresa el MSc. Luis Pilatasig Moreno; Director de la Carrera de Petróleos.

3.2. Se conoce lo siguiente:

1. El Director de Posgrado, PhD. Félix Andueza mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0802-O solicitó al señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango en los siguientes términos: "le escribo por medio de la presente en la oportunidad de solicitarle su aprobación AD REFERENDUM en Consejo Directivo, de los Cronogramas de Inscripción y Matrículas de los programas que se encuentran aprobados, con el fin de gestionar ante la Coordinación General de Posgrados Profesionales nuevas fechas de apertura y cierre de las plataformas SIIU INSCRIPCIONES POSGRADO Y SIIU ACADÉMICO.- Debido a que 16 alumnos becados, no alcanzaron a realizar sus procesos de inscripción en las fechas establecidas, en un cronograma anterior aprobado.- Por tal razón, las nuevas fechas de los programas que se van a aperturar en este año serían de la siguiente manera: **Inscripciones:** Del martes 10 al jueves 12 de diciembre de 2024; **Matrículas ordinarias:** Del lunes 16 al miércoles 18 de diciembre de 2024; **Matrículas extraordinarias:** Jueves 19 de diciembre de 2024; **Inducción uso de plataforma y aula virtual:** Viernes 20 de diciembre de 2024; **Inicio de clases:** Lunes 23 de diciembre de 2024. **Programas:** - Especialización en Petróleos con mención en Gerencia de Yacimientos Hidrocarbúricos; - Maestría en Ingeniería de Petróleos con mención en Recuperación Mejorada; - Maestría en Economía Circular y Producción Sostenible"

2. EL REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR estipula:

"Art. 17.1.- Atribuciones. A más de las estipuladas en el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, le corresponde: a) Conocer y resolver, en primera instancia, las peticiones, tanto del Coordinador, docentes y estudiantes, que se presenten durante el desarrollo del o los programas de posgrado con trayectoria profesional, como: ampliación de fechas para inscripciones, matrícula, reingresos, homologaciones, rectificación de calificaciones en el Sistema Académico de Posgrado, entre otras solicitudes debidamente justificadas con base en lo estipulado en la normativa para la Educación Superior, el Estatuto UCE y el Reglamento General de Posgrado para los programas con trayectoria profesional.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"Art. 18.-(...) En el caso de que el Consejo de Posgrado de la Facultad no cuente con todos sus integrantes, legalmente designados, las decisiones, autorizaciones y/o resoluciones concernientes a este organismo serán conocidas, resueltas y aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad, mientras se conforma el Consejo de Posgrado."

3. El Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango mediante la acción de reasignación del sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0802-O ha insertado el siguiente comentario "...Se aprueba Ad Referéndum. Para conocimiento de Consejo Directivo"

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2024-202

Al respecto, al tenor de lo que estipula el artículo 18 del Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador, por cuanto al momento no se encuentra conformado el Consejo de Posgrado, de manera excepcional Consejo Directivo, por unanimidad, ratifica la aprobación ad referéndum otorgada por el señor Decano encargado para la extensión de fechas de inscripciones y matrículas de los siguientes programas de Posgrado: Especialización en Petróleos con mención en Gerencia de Yacimientos Hidrocarburíferos; Maestría en Ingeniería de Petróleos con mención en Recuperación Mejorada; Maestría en Economía Circular y Producción Sostenible, de acuerdo al siguiente calendario: **Inscripciones:** Del martes 10 al jueves 12 de diciembre de 2024; **Matrículas ordinarias:** Del lunes 16 al miércoles 18 de diciembre de 2024; **Matrículas extraordinarias:** Jueves 19 de diciembre de 2024; **Inducción uso de plataforma y aula virtual:** Viernes 20 de diciembre de 2024; **Inicio de clases:** Lunes 23 de diciembre de 2024.

3.3. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0238-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2024-203

Por unanimidad SE RESUELVE DEVOLVER al Subdecanato el pedido de aprobación del curso "**SIMULACIÓN GEOESTADÍSTICA APLICADA PARA LA EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES**" presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0238-O para verificación en la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador del procedimiento a seguir para su aprobación, teniendo en consideración que el presupuesto presentado registra a dicha unidad como la responsable del Programa de Educación Continua dentro del cual se ha diseñado el curso.

3.4. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0236-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2024-204

Por unanimidad, SE RESUELVE DEVOLVER al Subdecanato el "Instructivo para las Atribuciones y Funciones de los Responsables de Laboratorios de FIGEMPA", remitido con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0236-O.

Al respecto, se tiene en cuenta lo siguiente:

- En las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador confiere al Consejo Directivo no se encuentra la de aprobar instructivos.
- El MSc. Gabriel Cevallos refirió que existe un instrumento legal aprobado sobre el funcionamiento de los laboratorios de la FIGEMPA, quien se comprometió a ubicarlo para su posterior envío.
- Mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2024-108 el Consejo Directivo de 1º de agosto de 2024, aprobó la nueva estructura orgánica (organigrama) de los Laboratorios de la FIGEMPA que se adjunta para conocimiento y aplicación; y aprobó los docentes responsables por laboratorio cuyo detalle con el apoyo administrativo y/o académico se aprobó en la sesión de 5 de septiembre de 2024 mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-09-2024-133, a saber:

RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS DE LA FIGEMPA



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

| LABORATORIO | RESPONSABLE DOCENTE | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y/O ACADÉMICO |
|--|-------------------------------|--|
| 0. Responsable General de Laboratorios | PhD. Silvia García, Subdecana | No aplica |
| 1. Laboratorio de Análisis Físico Químico y Microbiología | Dr. Yonathan Parra | MSc. Verónica Rodríguez |
| 2. Laboratorio de Ingeniería en Petróleos | MSc. Bolívar Enríquez | Quim. Gabriel Cevallos. |
| 3. Laboratorio de Fluidos de Perforación (Convenio CCDC) | MSc. Bolívar Enríquez | Ing. Enrique Madrid |
| 4. Laboratorio de Mecánica de Rocas y Petrografía | MSc. Danny Burbano | Ing. Randy Monposita |
| 5. Laboratorio de Metalurgia | MSc. Danny Burbano | Ing. Randy Monposita |
| 6. Laboratorio de Petrografía Óptica (Docencia y Titulación) | MSc. Francisco Viteri | MSc. Alfredo Maldonado |
| 7. Laboratorio de Geomática y Geoinformática | MSc. Susana Arciniegas | Ing. Javier Salvador |

- La Secretaria Abogada recordó que en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2024 Consejo Directivo con RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-10-2024-142, a fin de coordinar y gestionar lo pertinente para que se complete el instrumento con la estructura funcional en el marco de la normativa vigente, por unanimidad, RESOLVIÓ disponer que en el PAP 2025 se incorpore la contratación de una consultoría que genere el manual orgánico-funcional de la Facultad, en base a la RESOLUCION-FIGEMPA-CD-SO-26-2023-576 de 20 de diciembre de 2023 según la cual se aprobó la ESTRUCTURA ORGÁNICA actualizada de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental. (ORGANIGRAMA); y dispuso solicitar al señor Decano que se sirva coordinar y gestionar lo pertinente para que se complete el instrumento con la estructura funcional en el marco de la normativa vigente.

4. VARIOS

4.1. El MSc. Alex Mateus se refiere a la activación de credenciales en el SIU TITULACIÓN, señala que se realizaron varios pedidos a la Dirección General Académica, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación por cuanto los Directores de Carrera al no contar con las acciones de personal no están habilitados para su acceso, la última petición se realizó a la señora Vicerrectora Académica para que disponga que se habilite el SIU al señor Decano para que pueda ingresar las calificaciones de grado, a fin de que puedan desarrollarse las defensas de los grados orales, pero a la final se habilitaron las credenciales exclusivamente en el sistema de titulación, no en el SIU académico a los Directores de Carrera por disposición de Vicerrectorado Académico, como medida excepcional. Se deja expresa constancia de que los Directores de Carrera no se han atribuido funciones.

4.2. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1282-O suscrito por el Director de la Carrera de Geología mediante el cual solicita lo siguiente: "(...) el 16 de diciembre de 2024, sustentaron el trabajo de titulación estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Geología que por su fecha de inicio de estudios (2010-2010 y 2013-2014) debían cumplir 400 horas de Prácticas Preprofesionales como requisito para su titulación. Cabe señalar que, en las aclaraciones realizadas por el CES, mediante oficio Nro. CES-CPUE-215-1496-O, el Reglamento de Régimen Académico 2013 - RPC-SE-13- No. 051-2013- rige a partir del 21 de noviembre de 2013, por lo tanto, las cohortes de los estudiantes que ingresaron antes de esa fecha en sus carreras se registrarán por la oferta académica vigente a su fecha de ingreso (RRA 2009).- En razón de que, a la fecha, el diseño de las Actas de Grado en el sistema de titulación exige el registro de las horas de Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la Sociedad, no es posible generar la respectiva Acta. Por lo indicado y como una medida para viabilizar el proceso de titulación le agradeceré se sirva someter para aprobación del Consejo Directivo el siguiente requerimiento: Que se autorice desglosar del total de horas de prácticas preprofesionales cumplidas por los señores estudiantes: HENRY DAVID CARRIÓN ABARCA y MÓNICA JEANETH AZOGUE COCHA, las 160 horas que deben ser registradas como horas de vinculación con la sociedad, a fin de cumplir con el parámetro establecido para la generación de Actas y cumplir con los plazos establecidos por la SENESCYT.- Cabe señalar que esta opción fue sugerida por la Ing. Ximena Escobar, Funcionaria de la Dirección General Académica, en razón de que



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024**

cambiar la parametrización del sistema por dos casos particulares generaría inconvenientes al resto de Facultades."

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2024-205

Con estos antecedentes, a fin de garantizar el derecho estudiantil a titularse estipulado en la Ley de Educación Superior, por cuanto las circunstancias de parametrización del diseño de actas de grado en el sistema informático de titulación de la Universidad Central del Ecuador no es imputable a los estudiantes, de manera excepcional, por unanimidad SE RESUELVE autorizar que se desglosen del total de horas de prácticas preprofesionales cumplidas por los señores HENRY DAVID CARRIÓN ABARCA y MÓNICA JEANETH AZOGUE COCHA las 160 horas que deben ser registradas como horas de vinculación con la sociedad, a fin de cumplir con el parámetro establecido para la generación de las actas de grado.

4.3. El PhD. Yonathan Parra consulta si se ha recibido la respuesta de la Analista Financiera ante el pedido que él formuló en la sesión de Consejo Directivo de 21 de noviembre de 2024, para que presente un informe económico sobre la disponibilidad financiera de la Facultad.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-15-2024-205

Por unanimidad, SE RESUELVE REITERAR a la señora Analista Financiera el pedido para que presente un informe económico sobre la disponibilidad de recursos financieros de la Facultad, que le fue requerido en la sesión de 21 de noviembre de 2024, cuyo petitorio se envió a través de correo electrónico de 23 de noviembre de 2024, en los siguientes términos: "Por cuanto entre las atribuciones de Consejo Directivo establecidas en el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador se encuentra establecido (Art. 77 literal c) "...Dictar disposiciones sobre la gestión administrativa y financiera de la Facultad", el PhD. Yonathan Parra solicitó en la sesión de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de 21 de noviembre de 2024, se requiera a la Analista Financiera, Ing. Elizabeth Freire, se sirva presentar un informe económico (explicativo y descriptivo) sobre la disponibilidad de recursos financieros de la Facultad."

4.4. El PhD. Yonathan Parra consulta sobre el pedido de la PhD. Suly Rodríguez formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1492-O, ante lo cual la Secretaria Abogada informa que fue remitido para criterio jurídico de la Procuraduría de la Universidad, el cual no ha sido enviado aún; ante lo cual a fin incurrir en silencio tácito recomienda que el señor Decano informe a la docente el estado del trámite.

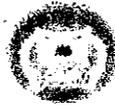
4.5. La Secretaria Abogada informa al MSc. Luis Pilatasig que, al aprobar el acta de Consejo Directivo de 5 de diciembre de 2024, en referencia a la no aprobación de la creación de un paralelo adicional para la asignatura de Estadística y Probabilidades, sobre el pedido que él formuló para que los vocales docentes, la representante estudiantil y la Señora Subdecana expliquen a los estudiantes sobre las razones de la negativa, al no haber sido elevado a moción no fue resuelto.

MSc. Luis Pilatasig manifiesta que por ética y por respeto a los estudiantes deberían explicarles las razones por las que no se acogió el cambio, porque más allá de que se diga que no se entiende el pedido, se debe ser suficientemente inteligentes para considerar que los peticionarios son estudiantes de segundo semestre, quienes tienen dificultades en expresarse, pero es obligación de los docentes tratar de darles solución, por eso considera que quienes resolvieron deben dar la cara y explicarles porque no se creó otro paralelo.

A las 14:50 se termina la sesión.

**Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024**

RAZÓN: El acta No. 15 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2024, fue aprobada en la sesión ordinaria No. 2 de 30 de enero de 2025.

Lo certifico,

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA**

